

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DE REMATES DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA,  
CELEBRADA EL LUNES 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**

Previa convocatoria legalmente realizada el día jueves 29 de julio de 2021, siendo las 09:29 horas del día lunes 02 de agosto de 2021, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, se reúne la JUNTA DE REMATES de la Institución la misma que está conformada por los siguientes servidores públicos: Dr. Hernán Paredes Director Financiero, Delegado de la máxima autoridad y PRESIDENTE DE LA JUNTA; Ing. Marlene López, Analista de Compras Públicas; Ing. Carlos Barrera, Jefe de Gestión Ambiental y Riesgos, integrantes de la Junta; y, Ab. Carmen Bombón, Secretaria General, quien actúa como SECRETARIA de la Junta de Remates. Una vez que se cuenta por la presencia de todos los integrantes de la Junta se procede con el orden del día previsto para la presente sesión:

- 1.- Instalación de la Sesión
- 2.- Lectura de la Resolución No. A-REM- 001- GADMM-2021 del 27 de julio de 2021, mediante la cual el señor Alcalde dispone que se proceda con el remate en sobre cerrado de la maquinaria y herramientas de la ex planta de balanceados de la Institución y designa a la Junta de Remates que intervendrá en el proceso.
- 3.- Revisión del expediente de remate y en presencia de los integrantes de la Junta se procederá a sumillar y foliar el expediente.
- 4.- Conforme al art. 86 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, sobre el señalamiento del remate. Se acordará la fecha de las publicaciones y fecha del remate.
- 5.- Aprobación del aviso del remate por parte de la Junta.
- 6.- Resolución sobre el medio impreso periódico de circulación en el cantón para las publicaciones de los avisos del remate.
- 7.- Redacción y aprobación del acta.
- 8.- Clausura.

**PRIMERO.- Instalación de la Sesión.**

El Presidente de la Junta solicita que por Secretaría se informe si se cuenta con el quórum reglamentario.

La Señora Secretaria manifiesta que están presentes todos los integrantes de la Junta de Remates.

El señor Presidente, expresa un saludo de bienvenida y declara instalada la sesión.

**SEGUNDO.- Lectura de la Resolución** mediante la cual el señor Alcalde dispone que se proceda con el remate de la maquinaria y herramientas de la ex Planta de Balanceados de la Institución y designa a la Junta de Remates que intervendrá en el proceso.

El señor Presidente dispone que se dé lectura a la Resolución Administrativa No. A-REM- 001- GADMM-2021

Una vez que se ha cumplido lo dispuesto se procede a consultar a los integrantes de la Junta si existe alguna duda sobre lo dispuesto por el señor Alcalde.

No existen observaciones por parte de los integrantes de la Junta de Remates.

### **TERCERO.- Revisión del expediente de Remate**

En presencia de los integrantes de la Junta de Remates se procede a la revisión del expediente de remate y se sumilla por parte de todos los integrantes y Secretario; una vez numerado se forma un cuerpo de 35 (treinta y cinco) fojas.

**CUARTO.-** Conforme al art. 86 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre el SEÑALAMIENTO DEL REMATE. Se acordará la fecha de las publicaciones y fecha del remate.

El señor Presidente manifiesta que de conformidad con el Art. 87 del citado Reglamento, se debe publicar por tres días sean consecutivos o no, el cartel de remate en un diario de circulación en la provincia y señalar la fecha y hora del remate por lo menos ocho días después de la fecha de la última publicación

Se sugiere que sean las publicaciones los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de agosto de 2021 y que la fecha del remate en sobre cerrado se fije para el día lunes 23 de agosto de 2021 a las quince horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Los integrantes de la Junta por unanimidad aceptan la propuesta y queda aprobada.

### **5.- APROBACION DEL AVISO DE REMATE POR PARTE DE LA JUNTA**

Se ha elaborado un texto para el AVISO DE REMATE de conformidad con el Art. 87 del citado Reglamento, el cual es puesto a consideración de los asistentes:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**

**AVISO DE REMATE**

El GAD Municipal de Mocha, comunica al público en general, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público vigente, procederá a rematar maquinaria y herramientas para elaboración de productos balanceados para consumo animal mediante **Concurso de Ofertas en Sobre Cerrado**, con las siguientes características:

**LISTADO DE BIENES A REMATARSE**

**MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE LA EX-PLANTA DE BALANCEADOS**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES          | MODELO                      | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNITARIO | P. TOTAL         | ESTADO |
|------------------------------------|-----------------------------|--------|----------|-------------|------------------|--------|
| BALANZA ELECTRÓNICA                | 0 a 1 t                     | Unid.  | 1        | 2.310,00    | 2.310,00         | BUENO  |
| BALANZA ELECTRÓNICA                | de 0 a 300 Kg.              | Unid.  | 1        | 385,00      | 385,00           | BUENO  |
| BALANZA ELECTRÓNICA                | Independiente de 0 a 300 Kg | Unid.  | 1        | 385,00      | 385,00           | BUENO  |
| TRANSPORTADOR SIN FIN              | No. 1 - 5 m                 | Unid.  | 1        | 522,50      | 522,50           | BUENO  |
| TRANSPORTADOR SIN FIN              | No. 2 - 7 m                 | Unid.  | 1        | 687,50      | 687,50           | BUENO  |
| TRANSPORTADOR SIN FIN              | No. 3                       | Unid.  | 1        | 550,00      | 550,00           | BUENO  |
| TRANSPORTADOR SIN FIN              | No. 4                       | Unid.  | 1        | 687,50      | 687,50           | BUENO  |
| MOLINO DE MARTILLOS                | xxxxxx                      | Unid.  | 1        | 3.575,00    | 3.575,00         | BUENO  |
| MEZCLADORA HORIZONTAL              | xxxxxx                      | Unid.  | 1        | 8.123,50    | 8.123,50         | BUENO  |
| TOLVA DE RECOLECCIÓN               | Producto Terminado          | Unid.  | 1        | 1.100,00    | 1.100,00         | BUENO  |
| MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 1       | De subproducto              | Unid.  | 1        | 475,75      | 475,75           | BUENO  |
| MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 2       | De subproducto              | Unid.  | 1        | 475,75      | 475,75           | BUENO  |
| MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 3       | De subproducto              | Unid.  | 1        | 475,75      | 475,75           | BUENO  |
| MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 4       | De subproducto              | Unid.  | 1        | 475,75      | 475,75           | BUENO  |
| TOLVA DE PRODUCTO TERMINADO        | De subproducto              | Unid.  | 1        | 4.400,00    | 4.400,00         | BUENO  |
| PLATAFORMA REGULABLE               | Regulable                   | Unid.  | 1        | 330,00      | 330,00           | BUENO  |
| COMPRESOR DE AIRE                  | Sistema neumático           | Unid.  | 1        | 2.156,00    | 2.156,00         | BUENO  |
| COSEDORA MANUAL                    | Manual                      | Unid.  | 1        | 175,00      | 175,00           | BUENO  |
| CAMINERÍA Y ESCALERAS              | xxxxxx                      | Unid.  | 1        | 660,00      | 660,00           | BUENO  |
| TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN | Control y distribución      | Unid.  | 1        | 500,00      | 500,00           | BUENO  |
| MOTOR REDUCTOR                     | A 20HP                      | Unid.  | 1        | 900,35      | 900,35           | BUENO  |
| LAMPARA ATRAPA INSECTOS            | 925                         | Unid.  | 1        | 50,00       | 50,00            | BUENO  |
| <b>TOTAL</b>                       |                             |        |          |             | <b>29.400,35</b> |        |

La base del remate es de \$ 29,400.35, NO GRAVA IVA por tratarse de bienes para uso agropecuario (Ley de Régimen Tributario Interno Art. 55, numeral 5).

*Handwritten signatures and initials*

## CONDICIONES DEL REMATE

1. Los interesados presentarán sus ofertas hasta las 15:00 horas del día lunes 23 de agosto de 2021, en la Secretaría de la Junta de Remates – Secretaría General, edificio municipal, ubicado en la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, calle Alonso Ruiz 140 y Av. El Rey, segundo piso, en donde se registrarán la fecha y hora de recepción.
2. El remate se realizará por la totalidad de los bienes, no se aceptarán ofertas parciales.
3. Los sobres se recibirán completamente cerrados y con las debidas seguridades del caso, que impidan conocer su contenido hasta la apertura oficial.
4. Los sobres contendrán la oferta y el 10% del valor ofertado, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del GAD Municipal de Mocha.
5. La apertura de los sobres se realizará a las 15:00 horas del día lunes 23 de agosto de 2021, en la sala de sesiones del Edificio Municipal de Mocha, con la presencia de los Miembros de la Junta de Remates y los oferentes.
6. Por tratarse de bienes para uso agropecuario no se aplicará el impuesto del 12% del IVA, aclarándose que el acta de adjudicación será el único documento habilitante para el traspaso de dominio de los productos adjudicados, de conformidad con el Art. 98 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
7. Los bienes podrán ser inspeccionados y revisados por los interesados en la ex Planta de Balanceados, ubicada en la calle Av. Jaime Melo y Espejo, sector la Estación a partir del día lunes 16 de agosto de 2021, de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a las 16:00 horas, previo contacto con los números 0992514418 ó 0995476838.
8. No podrán intervenir en el remate por sí mismos, ni por interpuesta persona quienes fueran concejales, funcionarios, empleados ni trabajadores del GAD Municipal de Mocha, así como su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Todos los oferentes, a más de cumplir con las condiciones establecidas en el presente aviso, se someterán a los procedimientos de remate estipulados en el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público.

El GAD Municipal de Mocha se reserva el derecho de dejar sin efecto el remate, en caso de así convenir a sus intereses.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES



032 779 207  
032 779 217



municipio\_mocha@andinanet.net



@gadmocha

Luego del análisis del aviso, el Ing. Carlos Barrera manifiesta que cumple con los parámetros legales y la información que debe constar según la Ley y mociona que se apruebe el texto.

Los integrantes de la Junta están de acuerdo con la propuesta y por unanimidad se aprueba el texto del aviso de remate a publicarse en un diario de circulación en el cantón y la provincia, además se publicará en la página web del GAD Municipal de Mocha y redes sociales oficiales.

### **SEXTA.- Análisis del medio impreso o periódico de circulación en la provincia para la publicación del aviso del remate.**

El señor Presidente de la Junta sugiere que de los medios de comunicación escrita que circulan en la provincia el diario EL HERALDO ha venido trabajando con la Municipalidad, y solicita que los integrantes de la Junta se pronuncien. Toma la palabra la Ing. Marlene López, Analista de Compras Públicas quien indica que por varias ocasiones se ha contratado el servicio con diario EL HERALDO y que efectivamente es lo más conveniente, según el último estudio de mercado y mociona se contrate las publicaciones con el indicado Diario.

La Junta resuelve que se realice la publicación en el diario EL HERALDO, los días ya señalados, y debe realizarse el procedimiento legal para la contratación del servicio.


### **SEPTIMA.- Aprobación del acta.**

El señor Presidente solicita un receso de quince minutos para la elaboración del Acta y aprobarla de manera inmediata. Lo cual es aceptado por unanimidad.

Redactada el acta es puesta en conocimiento de los integrantes de la Junta y sin que existan observaciones se aprueba por unanimidad y para constancia firman en unidad de acto los integrantes de la Junta y Secretaria que certifica, siendo las 10:48 horas del día de la sesión de la Junta.

  
Dr. Hernán Paredes  
PRESIDENTE JUNTA DE REMATES

  
Ing. Marlene López  
INTEGRANTE JUNTA

  
Ing. Carlos Barrera  
INTEGRANTE JUNTA



  
Ab. Carmen Bombón  
SECRETARIA JUNTA DE REMATES